



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORANDUM-AI-03-2020

**PARA:** CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

**DE:** CPA. JAIME CHOCOJAY ÁLVAREZ  
AUDITORÍA INTERNA

**ASUNTO:** Informe del Plan Anual de Auditoría 2020

**FECHA:** San Lucas Sacatepéquez, 31 de enero de 2020.

Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle fotocopia del PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PERÍODO FISCAL AÑO 2020, para los efectos correspondientes que le apliquen a la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,



**Auditor  
Interno**

**CPA. JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ  
AUDITORÍA INTERNA**

C.c. archivo.

03 ENE 2020  
HOR: 15:12 F. *ly*



San Lucas Sacatepéquez,  
03 de enero de 2020.  
Ref.: 01-AI-2020

Licenciado  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez.

CORRELATIVO

Nº 0043

Apreciable Lic. Plaza Natareno:

En cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 12-2002 artículo 88 del Código Municipal y Acuerdo Interno A-051-2009, de la Contraloría General de Cuentas, se presenta el plan anual de auditoría a realizar en el período 2020.

### 1) Aspectos relevantes.

#### Implementación del plan anual de auditoría interna.

- Se adjunta fotocopia del plan Anual de Auditoría Interna recibido de forma física y electrónica por la Contraloría General de Cuentas Delegación de Antigua Guatemala con fecha 03-01-2020, de conformidad con los lineamientos y requerimientos del Sistema SAG-UDAI de la Contraloría.

### 2) Recomendación.

- Se sugiere la ejecución y seguimiento de las auditorías para ejercicio fiscal 2020 y realizar las acciones correctivas derivadas de informes emitidos y presentados a la Autoridad Superior para el fortalecimiento del control interno y cumplimiento de aspectos legales.

Quedando a su disposición, para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido del presente Informe, con el propósito de implementar el plan anual de auditoría, se agradecerá recibir dicho plan de auditoría en cumplimiento a las disposiciones legales.

Atentamente,

Preparado por:

Lic. JAIME CHOCHOJAY ALVAREZ

AUDITORIA INTERNA

6ta Calle y 4ta Avenida, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisancucas.gob.gt





San Lucas Sacatepéquez  
03 de enero de 2020.

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
De La República de Guatemala  
Su despacho.

Estimado Doctor. Salazar:

Por este medio, se remite el Plan Anual de Auditoría PAA 2020, de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez correspondiente al período 2020, autorizado y aprobado por el CONCEJO MUNICIPAL, según acta 102-2019, punto quinto de fecha veintiséis de diciembre de 2019, para su conocimiento y cumplimiento según en el Acuerdo A-35-2005, A-051-2009 y A-110-2011, de la Contraloría General de Cuentas. Se folia los documentos del número uno al número catorce y se notifica en medio digital.

Agradeceremos, su recepción y acuse de recibido para los efectos que aplica en su entrega.

Atentamente,

LIC. YENER HAROLDO PLAZA NATAREÑO  
ALCALDE MUNICIPAL



~~CPA. JAIME CHOJOJAY ALVAREZ  
AUDITORÍA INTERNA~~

*Licda. Irma Leticia Asturias López*  
Licda. Irma Leticia Asturias López  
Jefe Administrativo Departamental  
Contraloría General De Cuentas  
Delegación Sacatepéquez

C.c. Alcaldía.  
Archivo.



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO QUINTO del acta número CIENTO DOS GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

**QUINTO:** El Señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, da a conocer a los miembros del Concejo Municipal, el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA**, para el año dos mil veinte (2020), presentado por el Licenciado Jaime Martín Chocoy Álvarez, Contador Público y Auditor Colegiado activo número diez mil ciento ochenta y dos, con el cargo de Auditor Interno de esta municipalidad, siendo este una obligación realizarlo de conformidad a lo manifestado por dicho Auditor Interno, conforme a las Leyes de Auditoría. Enterado el Honorable Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el Artículo 35 inc. a), 53 inc. a), 84 inc. b) y 88 del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Reformado por el Artículo 51 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdos A-035-2005, A-051-2009, A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, por unanimidad de votos al resolver, **ACUERDAN:** I) Aprobar el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA**, para el año 2020, presentado por el Licenciado Jaime Martín Chocoy Álvarez, Contador Público y Auditor, con el cargo de Auditor Interno de esta municipalidad, para cumplir con las normas de auditoría Gubernamental externa e interna específicamente lo contenido en el número dos, normas para la planificación de la auditoría del sector gubernamental numeral 2.1 plan anual de auditoría gubernamental, tercer párrafo. c) II) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el treinta de diciembre de dos mil diecinueve.



Periodo	2020
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
Estado	Recibido por Contraloría
Firma Electrónica	2020-239000-90008
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	26/12/2019
Fecha Operado SAG-UDAI	31/12/2019

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 ACUERDO NUMERO A-119-2011

ARTICULO 2: Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI), se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI.

*[Handwritten signature and stamp]*  
 19/12/2019

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA  
PERIODO 2020**

**SACATEPEQUEZ, DICIEMBRE, 2019**

## ÍNDICE

INTRODUCCION	1
MISION DE LA UDAI	1
VISION DE LA UDAI	2
OBJETIVOS	2
OBJETIVOS GENERALES	2
OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
METAS	3
POLITICAS	3
ESTRATEGIAS	3
RECURSOS	4
INSUMOS	4
TIPOS DE AUDITORIA	4
AUDITORIA FINANCIERA	5
AUDITORIA DE GESTION	5
AUDITORIA INFORMATICA	5
OTRAS ACTIVIDADES	6
APROBACION DE PAA	6
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	6
ANEXOS	7

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Código Municipal Decreto No. 12-2002, y sus reformas, Decreto 31-2002 y sus reformas leyes del Congreso de la República de Guatemala y con el marco conceptual de las normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas; la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez UDAI, es la responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno y las operaciones de Unidades Administrativas Municipales que la integran a través de la práctica de las diferentes auditorías realizadas de forma Profesional Independiente.

El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, pretende promover un proceso ágil de rendición de cuentas, la transparencia de operaciones y credibilidad en la gestión de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad, responsables de administrar los recursos asignados a través del presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Para la realización de la evaluación, se tomará en cuenta criterios básicos aplicables a la función de auditoría, como la importancia relativa y el riesgo probable. La UDAI concentrará sus recursos en la evolución de aquellas operaciones que por su importancia, desde el punto de vista financiero, fiscal y administrativo que constituyen la función sustantiva de la Municipalidad; asimismo, la evaluación de áreas que por su naturaleza y debido a las condiciones del ambiente y estructura del control interno, se consideran de riesgo importante, en función de la eficiente gestión de la administración de los recursos y la eficacia de las operaciones, de igual manera aquellas áreas que son susceptibles de evaluación constante y de probables reparos por parte de la Contraloría General de Cuentas.

La ejecución satisfactoria del presente plan, requiere apoyo institucional, de las Autoridades Superiores, mediante el respaldo de la realización de las diferentes acciones de control y sus resultados, así como la colaboración que se reciba de todos los niveles jerárquicos de la Municipalidad, facilitando el acceso a todas las fuentes de evidencia e información que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de la auditoría.



**MISIÓN**

Presentar un servicio profesional de calidad, independiente y objetivo a través del desarrollo del trabajo de Auditoría Interna en forma eficaz y eficiente, para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, control y dirección, agregando valor mediante el aporte de un trabajo ajustado a las normas legales, buenas prácticas, ética y técnicas que regulan el proceso de Auditoría Interna.

**VISIÓN DE LA UDAI**

Es una Unidad fiscalizadora independiente dentro de la organización municipal, que representa credibilidad, confianza y seguridad, enfocada a apoyar a la gestión de la Administración Municipal para cumplir sus objetivos y metas con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, por medio de la evaluación y razonabilidad de operaciones, oportunidad y confiabilidad de la información; al igual que del registro correcto de las transacciones financieras de la entidad, que tienen relación principalmente con la ejecución presupuestaria, registros contables y operaciones de tesorería, según el marco conceptual de las normas de control interno, normas contables para el sector gubernamental, y leyes aplicables en el ámbito Municipal.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Apoyar a las Autoridades Municipales y a los diferentes niveles jerárquicos de la Institución, para mejorar su función directiva y de gestión, encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales, por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones de la entidad, comunicando oportunamente los resultados obtenidos, y proponer las recomendaciones pertinentes para fortalecer los controles internos, y promover una rendición de cuentas oportuna y transparente.

### **Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al presupuesto de ingresos y egresos del período 2020.
- Practicar auditorías de control interno, de operaciones contables, presupuestarias, fiscales y financieras del ejercicio 2020.
- Determinar y fortalecer el control interno, derivado de la normativa legal aplicable a las operaciones, transacciones y la administración de recursos de diferente índole de los Gobiernos Locales.
- Verificar las operaciones procesadas en los sistemas informáticos de la plataforma de servicios de gobiernos locales, Guatecompras, para la generación de información administrativa, financiera y de control, para que las operaciones sean confiables y oportunas en la toma de decisiones.
- Verificar el cumplimiento de la normativa en general que les aplica a las municipalidades por proyecto de obras físicas e inversión social, cumplimiento de la presentación de Probidad, activos fijos y compras.
- Verificar el buen desempeño de los sistemas de informática, hardware y software.

**METAS**

- Realizar auditorías en el área Financiera, área de la Dirección Municipal de Planificación y otras áreas que le competen a la Institución.
- Supervisar la conformación de expedientes de Proyectos de Construcción de obras e inversión social de la municipalidad.
- Evaluar el cumplimiento de la Normativa Gubernamental que le aplica a las gestiones y actividades de la Institución Municipal.
- Elaborar el plan anual de Auditoría Interna.

**POLÍTICAS**

- Fortalecimiento del control interno, fomentar la eficiencia de operaciones, verificación de la administración adecuada de recursos, cumplimiento de regulaciones legales, y cumplimiento con los estándares de la Auditoría.
- Elaboración de informes, por la evaluación de operaciones, dirigido a las autoridades superiores de la Institución Municipal.

**ESTRATEGIAS**

- Constante actualización y capacitación de la normativa aplicable a las Instituciones Municipales.
- Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales.
- Evaluación periódica de las actividades y operaciones de la Administración Financiera.
- Información a la Autoridad Superior de aspectos relevantes determinados en la auditoría según programaciones y requeridas por la Autoridad Administrativa de las diferentes áreas operativas.

**RECURSOS**

Para el cumplimiento del Plan de Auditoría del ejercicio 2020, la unidad fiscalizadora, deberá contar con los siguientes recursos:

- Financieros. Debe contar con un presupuesto que contemple la asignación monetaria para el Auditor Interno y auditores auxiliares, éstas personas son necesarias para la cobertura de la fiscalización, derivado del aumento de operaciones, actividades y



creación de nuevas oficinas que incluye personal fuera de la sede de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

- Físicos. La unidad de auditoría, debe de contar con un espacio físico, en virtud que es un ente fiscalizador que cuenta con los principios de integridad, objetividad, independencia, confidencialidad y competencia.
- Insumos. Para el desarrollo de las auditorías, deberá contar con la proveeduría siguiente: Papelería y útiles de oficina, servicio telefónico, servicio de internet, y accesos a sistemas operativos oficiales internos y externos.
- Viáticos. Para el desarrollo de auditorías especiales, cuando se requiera, deberá contar con estos gastos para alcanzar su objetivo.

#### **TIPOS DE AUDITORÍA**

De conformidad con el plan de auditoría, se evaluará a las diferentes áreas de la Institución Municipal con las siguientes auditorías:

- Auditoría financiera. Consiste en la revisión del control interno de operaciones contables, razonabilidad de Estados Financieros, análisis horizontal y vertical de la ejecución presupuestaria, análisis de indicadores financieros, arqueos de cajas receptoras, revisión de la rendición de cuentas y revisión de los proyectos de obras municipales.
- Auditoría de gestión. Consiste en la evaluación de procesos operacionales, administrativos y de cumplimiento de conformidad con la normativa municipal, ley de contrataciones, ley del presupuesto y ley de probidad y responsabilidad.
- Auditoría de informática. Consiste en la evaluación de técnicas aplicadas, buenas prácticas, aseguramiento de calidad, seguridad, razonabilidad y disponibilidad de la información tratada y almacenada a través del computador y equipos afines.
- Otras actividades administrativas. Asesoría a las autoridades y diferentes Unidades de la Municipalidad en materia de control interno y de diferentes temas de la auditoría, finanzas, tributos y sus aspectos legales.

### **AUDITORÍA FINANCIERA A REALIZAR**

- De caja y bancos, integración de saldos de caja municipal, revisión de conciliaciones bancarias y arqueos de cajas receptoras.
- De estados financieros, para determinar su razonabilidad.
- Del presupuesto de ingresos y egresos, modificaciones y su ejecución de conformidad con la normativa legal.
- Evaluación de los diferentes programas y categorías presupuestarias relacionado con las obras de inversión física y social.

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN A REALIZAR**

- Del cumplimiento de la normativa relacionado con las declaraciones de Probidad, Fianzas de Fidelidad de funcionarios y empleados.
- Revisión de la conformación de expedientes de obras concluidas y en ejecución.
- Verificación del proceso de compras y su normativa reformada.
- Evaluación de los controles internos y legales, por servicios públicos municipales, entre éstos: Agua potable, mercados, cementerios y alcantarillado.
- Revisión de la coordinación, consolidación, diagnósticos, programas y proyectos de desarrollo de la Dirección Municipal de Planificación.

### **AUDITORÍA AREA DE INFORMÁTICA A REALIZAR**

- Revisión del control interno que incluye sistemas operativos, software-hardware básico.
- Revisión de la administración de base de datos.
- Verificación de la seguridad básica y minimización del manejo de riesgos para la información (destrucción de la información).
- Determinación de riesgos en el centro de cómputo.
- Cumplimiento de la normativa relacionada con la data informática.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

- Asesoría y apoyo a requerimiento de las diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad, entre éstas: Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría Municipal y Otras Unidades cuando se requiera con temas de control interno.
- Elaboración del plan anual de Auditoría Interna.

### **APROBACIÓN DE PAA**

Consiste en el programa general de trabajo de auditoría, el cual deberá ser analizado para su aprobación por el Concejo de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Debidamente aprobado el plan de trabajo, la Secretaría Municipal proporcionará a la Unidad de Auditoría Interna, la certificación del punto de acta de su aprobación.

La certificación del plan de Auditoría Interna, será escaneado y enviado a la Contraloría General de Cuentas por medio de la herramienta SAG-UDAI, antes del 15 de enero 2020.

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

La unidad fiscalizadora llevará a cabo el seguimiento de las acciones a las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas y de la Auditoría Interna.

Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General de Cuentas. The stamp includes the text 'Contraloría General de Cuentas' and 'San Lucas Sacatepéquez'.



**ANEXOS**

# ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE AUDITORIAS)

**Entidad MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ**  
**Planificado a Realizarlo Del 15/01/2020 Al 31/12/2020 en 460 Hrs.**

CUA	Auditoria	Hrs.	Observaciones	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center; font-size: small;"> <tr> <th colspan="12">AÑO 2020</th> </tr> <tr> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> </tr> </table>	AÑO 2020												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AÑO 2020																												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																	
90002	AUDITORIA FINANCIERA	32	Revisión e integración del saldo de caja de la municipalidad del 01 al 31 de diciembre de 2019, verificación de conciliaciones bancarias diferentes cuentas, arqueos de caja y valores.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								
90011	AUDITORIA INFORMATICA	32	Verificación de los procesos de entrada y salida, procedimientos internos, controles, archivos, seguridad y obtención de la información, relacionado al área de informática.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								
90009	AUDITORIA DE GESTION	32	Revisión de la conformación de los expedientes de obras físicas municipales ejecutadas y en ejecución, según la normativa Ley de contrataciones del Estado.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								
90006	AUDITORIA FINANCIERA	40	Revisión de la ejecución presupuestaria de ingresos; objetivo, verificar si se alcanzaron las metas con relación a la programación inicial y el cumplimiento de la normativa que incluye las reformas a la ley de presupuesto y contrataciones, al 30 de abril 2020.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								
90007	AUDITORIA FINANCIERA	32	Revisión de la ejecución presupuestaria de egresos; objetivo, verificar si se alcanzaron las metas con relación a la programación, POA y cumplimiento de la ley del presupuesto y contrataciones del Estado, al 30 de abril de 2020.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								
90008	AUDITORIA DE GESTION	32	Verificación actualización del catastro municipal, al corte de agosto de 2020, incluye la verificación del cumplimiento de la recaudación del Impuesto Unico Sobre Inmuebles, al corte de agosto de 2020, cumplimiento del principio de legalidad artículo 239 de la Constitución de la Republica de Guatemala, en lo relacionado con la autorización de reglamentos, manuales, etc.	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td style="background-color: black;"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>																								

# ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE AUDITORIAS)

CUA	Auditoria	Hrs.	Observaciones	ANO 2020											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
90003	AUDITORIA FINANCIERA	32	Exámen de las cuentas de activo del Balance General al 30 de junio de 2020, para verificar la razonabilidad de los saldos, de conformidad a su materialidad.												
90004	AUDITORIA FINANCIERA	32	Exámen de las cuentas de pasivo del Balance General al 30 de junio de 2020, de conformidad con su materialidad.												
90005	AUDITORIA FINANCIERA	32	Exámen de las cuentas de resultados de conformidad con su materialidad, al corte de junio de 2020.												
90010	AUDITORIA DE GESTION	32	Revisión del proceso de compras, para verificar la aplicación y cumplimiento de la normativa legal y técnica por los responsables.												
90012	AUDITORIA DE GESTION	60	Revisión de los procedimientos de control de los servicios públicos de: Servicio de agua potable, alcantarillado, mercados, cementerios y la existencia de los reglamentos respectivos al corte de septiembre.												
90013	AUDITORIA DE GESTION	32	Verificación del cumplimiento de la normativa vigente respecto a las Declaraciones de Probidad, Fianzas de fidelidad de funcionarios y empleados afectados.												
90014	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	40	Elaboración del plan anual de Auditoria Interna de la Municipalidad para el periodo 2020.												

Recuento de Auditorias 13